

Lic. Alfonso Páez Álvarez
Presidente de la Comisión Estatal para el
Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
Presente:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito enviar a esa H. Comisión, informe correspondiente a las solicitudes presentadas y desahogadas en relación con los órganos y dependencias del Poder Judicial del Estado de Sinaloa durante el año dos mil once.

Febrero 2012.

Expediente número 01/ 2011

Información solicitada: Requiero saber si en sus bases de datos existe algún procedimiento civil o mercantil en los que el Señor Santiago Velázquez Márquez aparece como demandado.

Resolución de la solicitud: Información Denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Sinaloa no tiene atribuciones para verificar, ni para pronunciarse sobre la existencia de juicios para identificar si una determinada persona es parte demandada, pues ello implicaría la comunicación de una determinada actuación en los expedientes de procesos jurisdiccionales, lo cual propiamente concierne a una notificación en los procesos de referencia. En ese sentido, la Unidad de Acceso a la Información Pública no tiene atribuciones para constatar la existencia, disponibilidad y publicidad de la información solicitada, en virtud de que el manejo, uso, disposición, diligencias, consulta de datos o de cualquier información en general contenida en los expedientes de procesos jurisdiccionales a cargo de los Juzgados de Primera Instancia, corresponde a los órganos jurisdiccionales competentes y su desahogo se rige a razón de las leyes procesales específicas que regulen el proceso correspondiente y por las que reglamentan sus funciones.

Expediente número 02/ 2011

Información solicitada: Requiero saber si en sus bases de datos existe algún procedimiento civil o mercantil en los que el Señor Santiago Velázquez Márquez aparece como demandado.

Resolución de la solicitud: Información Denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.



Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Sinaloa no tiene atribuciones para verificar, ni para pronunciarse sobre la existencia de juicios para identificar si una determinada persona es parte demandada, pues ello implicaría la comunicación de una determinada actuación en los expedientes de procesos jurisdiccionales, lo cual propiamente concierne a una notificación en los procesos de referencia. En ese sentido, la Unidad de Acceso a la Información Pública no tiene atribuciones para constatar la existencia, disponibilidad y publicidad de la información solicitada, en virtud de que el manejo, uso, disposición, diligencias, consulta de datos o de cualquier información en general contenida en los expedientes de procesos jurisdiccionales a cargo de los Juzgados de Primera Instancia, corresponde a los órganos jurisdiccionales competentes y su desahogo se rige a razón de las leyes procesales específicas que regulen el proceso correspondiente y por las que reglamentan sus funciones.

Expediente número 03/ 2011

Información solicitada: Historial laboral del C. JOSE LUIS CAÑEDO NAVARRO, fecha de ingreso, categoría y sueldo como Juez Menor de la localidad de Copala, Concordia, Sin.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 04/ 2011

Información solicitada: 1.- ¿Cuántos juzgados de primera instancia con conocimiento en materia penal cuenta el Tribunal Superior de Justicia del Estado

de Sinaloa? (incluir juzgados de paz, de menores, mixtos, etcétera) (especificar cuántos de cada uno, si los hubiere)

2.- ¿Cuántas causas penales fueron consignadas en los Juzgados con conocimiento en materia penal en el año 2010? (especificar por juzgado)

3.- De las causas penales consignadas, ¿a cuánto asciende el número de inculcados? (especificar por juzgados) (especificar cuántos hombres y cuantas mujeres)

4.- De las causas penales consignadas en el año 2010, ¿cuántos fueron con personas detenidas? (especificar por juzgados)

5.- De las causas penales consignadas en el año 2010, ¿en cuántos asuntos, se solicitó la orden de aprehensión? (especificar por juzgados)

6.- De las causas penales consignadas en el año 2010, ¿en cuántos asuntos, se solicitó la orden de presentación? (especificar por juzgados)

7.- De las causas penales consignadas en el año 2010, ¿en cuántos asuntos, se solicitó la orden de comparecencia? (especificar por juzgados)

8.- ¿En cuántos asuntos se giró la orden de aprehensión durante el año 2010? (especificar por juzgados)

9.- ¿En cuántos asuntos se giró la orden de presentación durante el año 2010? (especificar por juzgados)

10.- ¿En cuántos asuntos se giró la orden de comparecencia durante el año 2010? (especificar por juzgados)

11.- ¿En cuántos asuntos se negó la orden de aprehensión durante el año 2010? (especificar por juzgados)

12.- ¿En cuántos asuntos se negó la orden de presentación durante el año 2010? (especificar por juzgados)

13.- ¿En cuántos asuntos se negó la orden de comparecencia durante el año 2010? (especificar por juzgados)



- 14.- ¿En cuántos asuntos se dictó Auto de Formal Prisión en el año 2010? (especificar por juzgados)
- 15.- ¿En cuántos asuntos se dictó Auto de Libertad en el año 2010? (especificar por juzgados) (especificar por juzgados)
- 16.- ¿En cuántos asuntos se dictó sentencia condenatoria, en el año 2010? (especificar por juzgados)
- 17.- ¿En cuántos asuntos se dictó sentencia absolutoria, en el año 2010? (especificar por juzgados)
- 18.- ¿Cuántos asuntos han concluido por sobreseimiento en el año 2010? (especificar la causa) (especificar por juzgado)
- 19.- ¿Cuántos asuntos quedaron en trámite al 31 de diciembre del 2010? (especificar por juzgados)
- 20.- ¿Cuál fue la duración de los juicios penales que concluyeron con sentencia en el año 2010? (especificar por juzgados?)
- 21.- ¿Cantidad de sentencias apeladas en el año 2010? (especificar por juzgados)
- 22.- ¿Cuántas solicitudes de cateos fueron recibidas en el año 2010? (especificar por juzgados)
- 23.- ¿Cuántas solicitudes de arraigos fueron recibidas en el año 2010? (especificar por juzgados)
- 24.- Tipos de delitos consignados en el año 2010, (especificar cantidad de cada uno de ellos)

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: El pedimento efectuado en la solicitud rebasa el alcance del derecho de acceso a la información



pública tutelado y previsto en los artículos 1 y 5, fracción IV de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, atento que lo requerido se traduce en la elaboración de un trabajo de investigación consistente en dar respuestas a un cuestionario de veinticuatro preguntas inserto en la propia solicitud, advirtiéndose claramente que no es materia del derecho de acceso a la información pública.

Expediente número 05/ 2011

Información solicitada: Si Paul Gerardo Alarcon Amezquita, ha sido procesado y sentenciado por haber cometido algún delito en el Estado de Sinaloa.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Sinaloa no tiene atribuciones para verificar, ni para pronunciarse sobre la existencia de juicios para identificar si una determinada persona es o ha sido procesada o sentenciada, pues ello implicaría la comunicación de una determinada actuación en los expedientes de procesos jurisdiccionales, lo cual propiamente concierne a una notificación en los procesos de referencia. En ese sentido, la Unidad de Acceso a la Información Pública no tiene atribuciones para constatar la existencia, disponibilidad y publicidad de la información solicitada, en virtud de que el manejo, uso, disposición, diligencias, consulta de datos o de cualquier información en general contenida en los expedientes de procesos jurisdiccionales a cargo de los Juzgados de Primera Instancia, corresponde a los órganos jurisdiccionales competentes y su desahogo se rige a razón de las leyes procesales específicas que regulen el proceso correspondiente y por las que reglamentan sus funciones.

Expediente número 06/ 2011

Información solicitada: Si Paul Gerardo Alarcon Amezquita, ha sido procesado y sentenciado por haber cometido algún delito en el Estado de Sinaloa.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Uno.

Fundamento de la parte de la resolución que deniega la información: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Sinaloa no tiene atribuciones para verificar, ni para pronunciarse sobre la existencia de juicios para identificar si una determinada persona es o ha sido procesada o sentenciada, pues ello implicaría la comunicación de una determinada actuación en los expedientes de procesos jurisdiccionales, lo cual propiamente concierne a una notificación en los procesos de referencia. En ese sentido, la Unidad de Acceso a la Información Pública no tiene atribuciones para constatar la existencia, disponibilidad y publicidad de la información solicitada, en virtud de que el manejo, uso, disposición, diligencias, consulta de datos o de cualquier información en general contenida en los expedientes de procesos jurisdiccionales a cargo de los Juzgados de Primera Instancia, corresponde a los órganos jurisdiccionales competentes y su desahogo se rige a razón de las leyes procesales específicas que regulen el proceso correspondiente y por las que reglamentan sus funciones.

Expediente número 07/ 2011

Información solicitada: Si Paul Gerardo Alarcon Amezquita, ha sido procesado y sentenciado por haber cometido algún delito en el Estado de Sinaloa

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.



Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Uno.

Fundamento de la parte de la resolución que deniega la información: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Sinaloa no tiene atribuciones para verificar, ni para pronunciarse sobre la existencia de juicios para identificar si una determinada persona es o ha sido procesada o sentenciada, pues ello implicaría la comunicación de una determinada actuación en los expedientes de procesos jurisdiccionales, lo cual propiamente concierne a una notificación en los procesos de referencia. En ese sentido, la Unidad de Acceso a la Información Pública no tiene atribuciones para constatar la existencia, disponibilidad y publicidad de la información solicitada, en virtud de que el manejo, uso, disposición, diligencias, consulta de datos o de cualquier información en general contenida en los expedientes de procesos jurisdiccionales a cargo de los Juzgados de Primera Instancia, corresponde a los órganos jurisdiccionales competentes y su desahogo se rige a razón de las leyes procesales específicas que regulen el proceso correspondiente y por las que reglamentan sus funciones.

Expediente número 08/ 2011

Información solicitada: Si Paul Gerardo Alarcon Amezcuita, ha sido procesado y sentenciado por haber cometido algún delito en el Estado de Sinaloa.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Uno.

Fundamento de la parte de la resolución que deniega la información: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Sinaloa no tiene atribuciones para verificar, ni para pronunciarse sobre la existencia de juicios para identificar si una determinada persona es o ha sido procesada o sentenciada, pues ello implicaría la comunicación de una determinada actuación en los expedientes de procesos jurisdiccionales, lo cual propiamente concierne a una



notificación en los procesos de referencia. En ese sentido, la Unidad de Acceso a la Información Pública no tiene atribuciones para constatar la existencia, disponibilidad y publicidad de la información solicitada, en virtud de que el manejo, uso, disposición, diligencias, consulta de datos o de cualquier información en general contenida en los expedientes de procesos jurisdiccionales a cargo de los Juzgados de Primera Instancia, corresponde a los órganos jurisdiccionales competentes y su desahogo se rige a razón de las leyes procesales específicas que regulen el proceso correspondiente y por las que reglamentan sus funciones.

Expediente número 09/ 2011

Información solicitada: Si Paul Gerardo Alarcon Amezcuita, ha sido procesado y sentenciado por algún Órgano Jurisdiccional del Orden Penal en el estado de Sinaloa, por haber cometido algún delito del Fuero Común

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Uno.

Fundamento de la parte de la resolución que deniega la información: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Sinaloa no tiene atribuciones para verificar, ni para pronunciarse sobre la existencia de juicios para identificar si una determinada persona es o ha sido procesada o sentenciada, pues ello implicaría la comunicación de una determinada actuación en los expedientes de procesos jurisdiccionales, lo cual propiamente concierne a una notificación en los procesos de referencia. En ese sentido, la Unidad de Acceso a la Información Pública no tiene atribuciones para constatar la existencia, disponibilidad y publicidad de la información solicitada, en virtud de que el manejo, uso, disposición, diligencias, consulta de datos o de cualquier información en general contenida en los expedientes de procesos jurisdiccionales a cargo de los Juzgados de Primera Instancia, corresponde a los órganos jurisdiccionales



competentes y su desahogo se rige a razón de las leyes procesales específicas que regulen el proceso correspondiente y por las que reglamentan sus funciones.

Expediente número 10/ 2011

Información solicitada: Si Paul Gerardo Alarcon Amezquita, ha sido procesado y sentenciado por algún Órgano Jurisdiccional del Orden Penal en el estado de Sinaloa, por haber cometido algún delito del Fuero Común.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Uno.

Fundamento de la parte de la resolución que deniega la información: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Sinaloa no tiene atribuciones para verificar, ni para pronunciarse sobre la existencia de juicios para identificar si una determinada persona es o ha sido procesada o sentenciada, pues ello implicaría la comunicación de una determinada actuación en los expedientes de procesos jurisdiccionales, lo cual propiamente concierne a una notificación en los procesos de referencia. En ese sentido, la Unidad de Acceso a la Información Pública no tiene atribuciones para constatar la existencia, disponibilidad y publicidad de la información solicitada, en virtud de que el manejo, uso, disposición, diligencias, consulta de datos o de cualquier información en general contenida en los expedientes de procesos jurisdiccionales a cargo de los Juzgados de Primera Instancia, corresponde a los órganos jurisdiccionales competentes y su desahogo se rige a razón de las leyes procesales específicas que regulen el proceso correspondiente y por las que reglamentan sus funciones.

Expediente número 11/ 2011

Información solicitada: Informarme lugar de adscripción y sueldo de Claudia Meza Avendaño y Lorena Inzunza Cázares.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 12/ 2011

Información solicitada: Informar lugar de adscripción y sueldo de Claudia Meza Avendaño y Lorena Inzunza Cázarez.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 13/ 2011

Información solicitada: Información sobre estadísticas jurisdiccionales 2010.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 14/ 2011

Información solicitada: Cuanto pagaron de aguinaldo en el 2010 a los trabajadores del poder(SIC) judicial?

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Trece días.

Prórroga por circunstancias excepcionales. Sí.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 15/ 2011

Información solicitada: Cual fue el gasto por el pago a funcionarios de fin de año y fin de sexenio?

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cuatro días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Fundamento de la resolución que deniega la información: No existe gasto por el pago a funcionarios de fin de año y fin de sexenio.

Expediente número 16/ 2011

Información solicitada: Cuanto gastó el Poder Judicial en el año 2010.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Quince días.

Prórroga por circunstancias excepcionales: Sí.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 17/ 2011

Información solicitada: Mujeres que tienen categoría de nivel jerárquico alto en el poder judicial. Número de mujeres empleadas del poder judicial.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 18/ 2011

Información solicitada: Pensión de la C. Guadalupe Lizárraga Garzón, desde hace cuanto(sic) tiempo recibe pensión y cuál es su monto.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 19/ 2011

Información solicitada: Pensión que recibe la C. Guadalupe Lizárraga Garzón, ya sea por viudez u otra, de que tiempo la esta(SIC) recibiendo y de cuanto es su monto.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 20/ 2011

Información solicitada: Cuántos jubilados tiene el poder judicial (SIC) del estado de Sinaloa nombre de cada uno de ellos? y el sueldo mensual de cada uno?

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Dos.

Expediente número 21/ 2011

Información solicitada: Monto mensual bruto y neto que por concepto de sueldo o cualquier otro recibe el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, incluyendo:

- 1.- Bonos
- 2.-compensaciones
- 3.- Estímulos
- 4.- pagos por visitas de vigilancia
- 5.-pagos como presidente del Consejo de la Judicatura
- 6.-montos para pagos de asesores
- 7.-pago de Primas
- 8.- Pagos de seguro de vida y gastos médicos
- 9.-pagos de vacaciones
- 10.- Aguinaldo
- 11.- bonos de riesgo
- 12.- bono por desgaste físico o cualquier otro
- 13.- sueldo bruto y neto



Es decir, requiero todas las cantidades con desglose que recibe el Presidente del Supremo Tribunal.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Tres.

Expediente número 22/ 2011

Información solicitada: Cantidad de dinero que recibe el presidente del Supremo Tribunal de Justicia por cualquier concepto que implique el ejercicio de recursos públicos, ya sea por partida presupuestada o gasto ocasional de representación.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Tres.

Expediente número 23/ 2011

Información solicitada: Solicito copia de la circular 10/2009, de fecha 9 de Julio de 2009, que fue enviada por ese H. Tribunal al C. Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Culiacán.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 24/ 2011

Información solicitada: Indicar Categoría y sueldo integrado mensual a enero de 2011, incluyendo todas las prestaciones a que haya tenido derecho el Lic. Damacio Castro Coronel cuando estaba asignado a Oficialia(SIC) Mayor.

Indicar si presentó examen para su ascenso así como la puntuación obtenida.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Tres.

Expediente número 25/ 2011

Información solicitada: Presupuesto aprobado según la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Poder Judicial en el ejercicio 2010 y el gasto efectuado en el mismo ejercicio.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 26/ 2011

Información solicitada: Recursos recibidos y gastados por el poder judicial del Fideicomiso "Fondo de Seguridad Pública" (FOSEG), en el ejercicio 2010.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.



Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 27/ 2011

Información solicitada: Solicito copias del expediente numero(SIC) 1081/1995 del juzgado segundo civil de Ahome. Para recibir las copias me comprometo a acudir en persona a la unidad de acceso a la información pública. Gracias.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Sinaloa no tiene atribuciones para verificar, la existencia, disponibilidad y publicidad de la información solicitada, en virtud de que el manejo, uso, disposición, diligencias, consulta de datos o documentos de los asuntos o negocios que conllevan su propio despacho o trámite, como lo es el caso de expedición de copias de los asuntos de mérito, corresponde a los órganos jurisdiccionales competentes y su desahogo se rige a razón de las leyes procesales específicas que regulen el proceso correspondiente y por las que reglamentan sus funciones.

Expediente número 28/ 2011

Información solicitada: Relación de personal que labora en la Secretaría de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia. Indicar nombre completo, puesto, y sueldo mensual del mes de febrero de 2011.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Nueve días.



Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 29/ 2011

Información solicitada: Por favor me pudieran enviar la información referente a los próximos juicios orales que se ventilarán en el Estado de Sinaloa.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Ocho días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Uno.

Expediente número 30/ 2011

Información solicitada: Currículum vitae de Claudia Yuridia Meza Avendaño, Guadalupe Chávez Reyes, José Antonio García López, Brenda Acosta Valenzuela y Angélica Ríos.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cuatro días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Fundamento de la resolución que deniega la información: Atendiendo que la información solicitada no es generada por la institución en virtud que de la normatividad que rige sus actividades no se desprende disposición legal que la establezca como obligación, se comunicó que la misma es inexistente.

Expediente número 31/ 2011

Información solicitada: Sueldo del personal de informática del mes de febrero de 2011 indicar nombre, cargo e importe mensual después de impuestos.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 32/ 2011

Información solicitada: Sueldo del personal del Instituto de Capacitación del mes de febrero de 2011. Indicar nombre, cargo e importe mensual después de impuestos.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 33/ 2011

Información solicitada: Sueldo del personal del Fondo Auxiliar del mes de febrero de 2011. Indicar nombre, cargo e importe mensual después de impuestos.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.



Expediente número 34/ 2011

Información solicitada: Necesito conocer con cifras a 2010, el número total de plazas (estructura y honorarios) del Poder Judicial, del Estado de Sinaloa.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Quince días.

Prórroga por circunstancias excepcionales: Sí.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 35/ 2011

Información solicitada: A Que prestaciones tiene derecho el personal del supremo tribunal y de los juzgados?

También decirme en dinero por esas prestaciones cuanto agarran al mes?

Por favor quiero que me digan cuanto les dieron cada mes del año del 2010.

Resolución de la solicitud: Información otorgada parcial.

Tiempo de procesamiento: Quince días.

Prórroga por circunstancias excepcionales: Sí.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Fundamento de la resolución que deniega la información: El primero de los pedimentos formulados en la solicitud no constituye materia del derecho de acceso a la información pública tutelado y previsto en los artículos 1 y 5, fracciones IV, V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, atento que lo requerido se traduce en obtener una explicación sobre la normatividad aplicable en relación a los derechos referidos en la mencionada solicitud.



Expediente número 36/ 2011

Información solicitada: Pagos que se hicieron por rentas de oficinas, casas, carros, honorarios, internet, teléfono, etc. de los meses de enero, febrero y marzo de este año. Indícame nombre, importe y de que es.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Quince días.

Prórroga por circunstancias excepcionales: Sí.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 37/ 2011

Información solicitada: Sueldos de funcionarios y estructura orgánica del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Sinaloa, así como presupuesto de gastos para el año 2011.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 38/ 2011

Información solicitada: Sueldos de funcionarios y estructura orgánica del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Sinaloa, así como presupuesto de gastos para el año 2011.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.



Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 39/ 2011

Información solicitada: Personal del Fondo Auxiliar del Poder Judicial, nombre, sueldo mensual y actividades que realizan actualizado.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 40/ 2011

Información solicitada: Por favor proporcionarme recibos de nómina de la C. Maria(SIC) Luisa Gonzalez(SIC) Romero esposa del Oficial Mayor del Poder Judicial, del mes de marzo del 2011. Gracias.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 41/ 2011

Información solicitada: Favor de proporcionarme recibos de nómina de los C. Roberto Torres Puga, Noemi Alvarez(SIC) y Enrique Medrano.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.



Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 42/ 2011

Información solicitada: Perdón, no puse la fecha de los recibos solicitados en la solicitud del N° de folio: 00179211 los requiero al mes de marzo de este año.
Gracias

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: Lo expuesto en la solicitud, en el apartado de la información solicitada no constituye materia del derecho de acceso a la información tutelado y previsto en los artículos 1 y 5, fracciones IV, V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, atento que lo expresado se traduce en un comentario sobre información adicional que la peticionaria pretendió formara parte de una diversa solicitud.

Expediente número 43/ 2011

Información solicitada: Expediente 447/2009.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Sinaloa no tiene atribuciones para verificar la disponibilidad de la información solicitada, en virtud



de que el manejo, uso, disposición, diligencias, consulta de datos o documentos de los asuntos o negocios que conllevan su propio despacho o trámite, corresponde a los órganos jurisdiccionales competentes y su desahogo se rige a razón de las leyes procesales específicas que regulen el proceso correspondiente y por las que reglamentan sus funciones.

Expediente número 44/ 2011

Información solicitada: Por medio de la presente solicito de manera escrita, pacífica y respetuosamente se me proporcione la documentación e información a que hago mención en el cuerpo de este escrito.

1.- Informará el Supremo Tribunal de Justicia si en el Estado de Sinaloa conforme a la legislación y normatividad que resulta aplicable, una persona puede legal y/o válidamente ostentarse como Licenciado en Derecho o como Abogado sin haber obtenido de esa Secretaría de Educación Pública la Cédula Profesional para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho o Abogado o una semejante.

2.- Informará el Supremo Tribunal de Justicia si en el Estado de Sinaloa conforme a la legislación y normatividad que resulta aplicable, una persona puede legal y/o válidamente practicar la profesión de Licenciado en Derecho o de Abogado sin haber obtenido de la Secretaría de Educación Pública la Cédula Profesional para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho o de Abogado o una semejante.

3.- Informará el Supremo Tribunal de Justicia si en el Estado de Sinaloa conforme a la legislación y normatividad aplicable, una persona puede válidamente cobrar honorarios profesionales como Licenciado en Derecho o Abogado si no cuenta, al tiempo de la prestación de los servicios profesionales objeto del cobro, con cédula profesional que lo autorice para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho o de Abogado o una semejante.

4.- Informará el Supremo Tribunal de Justicia si en el Estado de Sinaloa conforme a la legislación y normatividad aplicable, qué tipo de documento, autorización o permiso es la que autoriza válida y legalmente a una persona para ejercer la profesión de la abogacía en el Estado de Sinaloa ante ese Tribunal.



Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: El pedimento realizado en la solicitud no constituye materia del derecho de acceso a la información pública tutelado y previsto en los artículos 1 y 5, fracciones IV, V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, atento que lo requerido se traduce en obtener una explicación sobre qué normatividad resulta aplicable a las actividades y supuestos específicos referidos en la mencionada solicitud, aunado a que también se requiere un pronunciamiento sobre dicha normatividad, que implica una actividad de análisis e interpretación de disposiciones de observancia general, lo cual no constituye materia del derecho de acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en los preceptos normativos antes citados.

Expediente número 45/ 2011

Información solicitada: Favor de informarme: Cuantas (SIC) personas trabajan en el poder judicial de Sinaloa?

Cuántas (SIC) son mujeres y cuántos son hombres, en cada oficina?

Que (SIC) edades tienen los magistrados, señalar sexo y edad?

cuántos (SIC) años como magistrado tiene cada uno?

Cuántos (SIC) jueces hay, cuántos son hombres y cuantas mujeres indicar edades.

Cuántas (SIC) oficinas administrativas tienen en el Poder judicial?

Señalar por Oficina Administrativa cuántos son hombres y cuantas son mujeres, así como edades de estas personas? (SIC)

Sueldos incluyendo bonos, compensaciones, prestaciones adicionales en dinero o especie que reciben los jueces, directores, coordinadores y jefes de departamento.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Fundamento de la resolución que deniega la información: El pedimento realizado en la solicitud rebasa el alcance del derecho de acceso a la información pública tutelado y previsto en los artículos 1 y 5, fracciones IV, V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, atento que lo requerido consiste en dar respuesta a un cuestionario inserto en la propia petición.

Expediente número 46/ 2011

Información solicitada: Número de empleados del poder judicial que su sueldo oscila (SIC) entre los \$ 10,000 y \$15,000.00, separar por puestos y sexo.

Número de empleados que su sueldo es menor a 10,000.00, separar por sexo.

Número de empleados del Poder judicial que cuentan (SIC) con título (SIC) profesional y cédula profesional, separar por sexo.

Indicar si se incentiva al personal de alguna manera para que cursen alguna maestría o doctorado en especialidades acorde a sus funciones?

proporcionar lineamientos, si se cuenta con ellos.

Reciben la misma oportunidad las mujeres que los hombres? (SIC)

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Fundamento de la resolución que deniega la información: El pedimento realizado en la solicitud rebasa el alcance del derecho de acceso a la información

pública tutelado y previsto en los artículos 1 y 5, fracciones IV, V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, atento que lo requerido consiste en dar respuesta a un cuestionario inserto en la propia petición.

Expediente número 47/ 2011

Información solicitada: Pido una versión pública de todas las constancias que integren un expediente del recurso de apelación en materia penal presentada por la parte defensora del inculpado del delito, presentada y admitida ya sea a la Primera y/o Tercera Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, en contra de una orden de comparecencia girada por un Juez de primera instancia del ramo penal del municipio de Culiacán, Sinaloa, en base a la facultad que le otorga la fracción tercera del artículo 182 de Código de Procedimientos Penales del Estado de Sinaloa, ejercida en base a la consignación de la averiguación previa por parte del Ministerio Público del Estado ante el Juez Penal por un delito no grave descrito en el Código Penal del Estado de Sinaloa o en alguna Ley Penal Especial de la entidad, en el siguiente lapso del tiempo de enero de 2003 a diciembre de 2010, que el expediente antes descrito haya terminado toda etapa litigiosa al 100%. Invoco en mi favor el artículo sexto de la Constitución Federal que a la letra dice: " I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y solo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad". Fin de la Cita.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La información solicitada es inexistente.



Expediente número 48/ 2011

Información solicitada: Viajes realizados por el presidente del supremo tribunal de justicia desde el 01 de enero de 2011 al 30 de mayo de 2011, destino, costo y detalles del viaje.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Quince días.

Prórroga por circunstancias excepcionales: Sí.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Tres.

Expediente número 49/ 2011

Información solicitada: Proveedores que prestan servicios, de construcción y remodelación, trabajos de albañilería, plomería y electricidad en las oficinas del poder judicial del estado de Sinaloa. Cuanto se ha gastado en esto? y cuanto se le ha pagado a cada uno por estos trabajos? en este año que esta corriendo.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Quince días.

Prórroga por circunstancias excepcionales: Sí.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 50/ 2011

Información solicitada: Dice el Poder Judicial que en el mismo no existe nepotismo, me pregunto entonces como se le llama al hecho de que dos hijos del magistrado García Becerra trabajen ahí mismo, como referencia, José Antonio jarca López en el instituto de capacitación judicial y ahora recientemente nombrado y

dudo que por méritos propios Gerardo García López como secretario particular del presidente del supremo tribunal de justicia, osea, la familia completa viviendo del erario público.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: El contenido de la solicitud no constituye materia del derecho de acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 5, fracciones IV, V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, en virtud de que no se formula ningún pedimento concreto.

Expediente número 51/ 2011

Información solicitada: Informar lugar de adscripción de Claudia Meza Avendaño.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Dos.

Expediente número 52/ 2011

Información solicitada: Solicito, respecto a las demandas de alimentos del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar en Culiacán Sinaloa.

Cuántas sentencias ha decretado en el Juez en los años 2008, 2009, 2010?

Solamente en los caso que ambos padres trabajen y tengan 1 solo hijo.

Así como especificar para cada una de ellas, lo siguiente:



- Fecha de inicio de la demanda

- Fecha de sentencia

- Porcentaje fijado

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 53/ 2011

Información solicitada: Solicito minutas plenarias 2011.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 54/ 2011

Información solicitada: Pido una lista detallada y pormenorizada de los asuntos que hayan conocido las Salas Primera y Tercera del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa de conformidad con la competencia legal que les otorga el texto del artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, en el siguiente periodo del tiempo de enero de 2003 a diciembre de 2010.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 55/ 2011

Información solicitada: Cuantas Salas de Circuito existen al día de hoy ubicadas en el municipio de Culiacán, Sinaloa, de conformidad con los textos de los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa y cuál es su competencia legal las ubicadas en esta ciudad capital y cuales son su dirección postal de las mismas.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 56/ 2011

Información solicitada: Solicito auditorias 2011.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La información solicitada es inexistente.

Expediente número 57/ 2011

Información solicitada: Cuantas sentencias por homicidio doloso ha emitido el juez sexto penal de Culiacán en lo que va del 2011.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 58/ 2011

Información solicitada: Nombres y números telefónicos de las agencias de ministerio publico fuero común y federal, juzgados de primera instancia civil y penal, jueces de distrito, oficialías de partes comunes, tribunales colegiados y unitarios, seguridad pública, policía del estado y policía ministerial.

Resolución de la solicitud: Información otorgada parcial.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La información solicitada de las instituciones mencionadas en la solicitud, diversas a los juzgados de primera instancia de los ramos civil y penal y de las oficialías de partes común, no es del ámbito del Poder Judicial del Estado, atendiendo a lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica del mismo.

Expediente número 59/ 2011

Información solicitada: Pagos que se le han hecho (SIC) al C. José Carlos Contreras, en el año en curso indicar; cheque fecha factura importe y detalle del trabajo realizado. Agradeciendo mi solicitud de información sea atendida.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento. Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud.
Dos.



Expediente número 60/ 2011

Información solicitada: Pagos que se le han hecho(SIC) a Maria(SIC) Labrada en el año en curso. Indicar: cheque factura fecha importe y detalle del trabajo efectuado. Agradeciendo la atención a la solicitud de información y en espera de una respuesta.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 61/ 2011

Información solicitada: Solicito de la manera más atenta la relación de los nombres de los Peritos Valuadores asignados de la Lista de Peritos Oficiales en Materia Civil y Familiar del Poder Judicial del Estado, que hayan sido nombrados en rebeldía de las partes o terceros en discordia en asuntos o expedientes radicados dentro de los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Mazatlán, Sinaloa y que hayan sido designados a través del sistema aleatorio de asignación de peritos implementado por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa; tomando en consideración que dicha relación de los nombres de los peritos oficiales deberá acompañarse de la especialidad, fecha y folio de designación, expediente y juzgado en el cual se realizó dicha designación, tomando en cuenta del 1 de enero del 2011 a la fecha.

Resolución de la solicitud: Información otorgada parcial.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Sinaloa no tiene



atribuciones para verificar la disponibilidad y publicidad de la información solicitada, diversa a los nombres y especialidades de los peritos valuadores para el distrito judicial de Mazatlán, en virtud de que el manejo, uso, disposición, diligencias, consulta de datos o de cualquier información en general contenida en los expedientes de procesos jurisdiccionales a cargo de los Juzgados de Primera Instancia, corresponde a los órganos jurisdiccionales competentes y su desahogo se rige a razón de las leyes procesales específicas que regulen el proceso correspondiente y por las que reglamentan sus funciones.

Expediente número 62/ 2011

Información solicitada:

Cuántas órdenes de protección para mujeres han solicitado los ministerios públicos. Desglosado por agencia, año 2010 a la fecha y municipios.

Cuántas órdenes de protección para mujeres han otorgado o en su caso negado los juzgados. Desglosado por juzgado, año, de 2010 a la fecha y municipios.

Catálogo de juzgados de lo familiar y catálogo de los ministerios públicos en el Estado de Sinaloa.

Resolución de la solicitud: Información otorgada parcial.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Dos.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La información solicitada concerniente al primero de los pedimentos y al tercero en la parte relativa a la información de los Ministerios Públicos del Estado, no es del ámbito del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa y 19 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa.

Expediente número 63/ 2011

Información solicitada:

1. Plan Estatal de Desarrollo/Plan Estratégico del Poder Judicial o equivalente (Acciones a realizar en corto/mediano/largo plazo)
2. Salas unitarias. Numero(SIC) y como están(SIC) conformadas.
3. Centros de Convivencia familiar o equivalente? Cuántos y como son administrados?
4. Juzgados/salas especializados en materia mercantil. Numero(SIC).
5. Autonomía presupuestal. Como se administran.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 64/ 2011

Información solicitada: La cantidad, por año, de sentencias que emitió el Supremo Tribunal de Justicia respecto de las controversias entre poderes públicos a que se refiere el Art. 104 de la Constitución del Estado y en su oportunidad, me sean remitidas las citadas sentencias a mi correo electrónico: nahum1909@hotmail.com.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Ocho días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.



Expediente número 65/ 2011

Información solicitada: Número de adolescentes detenidos por encontrarse en conflicto con la ley, en el periodo de 1 Enero de 2007 a 31 de Julio de 2011, desglosados por edad, sexo, y tipo de delito.

Número de adolescentes procesados por la comisión de un delito, en el periodo de 1 de Enero de 2007 a 31 de Julio de 2011, desglosados por edad, sexo y tipo de delito.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Seis días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Dos.

Expediente número 66/ 2011

Información solicitada: Se solicita información desglosada de los años 2009 y 2010 de los cadáveres que ingresaron al Semefo (SIC) del Estado, conforme a los rubros anexos al archivo.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La información solicitada no es del ámbito del Poder Judicial del Estado, por lo que a manera de orientación para la presentación de la solicitud se sugirió atender lo previsto en la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Sinaloa y del Reglamento de la mencionada ley, mismos que son de consulta pública en la dirección <http://www.laipsinaloa.gob.mx/>, en el rubro jurídico, en los apartados de Leyes y Códigos y Reglamentos.



Expediente número 67/ 2011

Información solicitada: Nombre del titular del órgano interno de control designado, atendiendo lo establecido en el artículo 8 transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Acta de entrega-recepción entre quien venía realizando las funciones de órgano interno de control y quien haya sido designado atendiendo lo establecido en el artículo 8 transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.

Las medidas o actividades desarrolladas para que el titular designado del órgano interno de control cumpla con sus funciones y atribuciones.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Dos.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La información solicitada es inexistente.

Expediente número 68/ 2018

Información solicitada: De conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito informe qué cantidad de dinero fue gastada en la adquisición de material de papelería en el año 2010 y lo que va del 2011 en cada Juzgado en materia penal de esa entidad federativa.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Dos.



Expediente número 69/ 2011

Información solicitada: Solicito por favor el sueldo completo del Magistrado Presidente y de los demás magistrados.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Dos.

Expediente número 70/ 2011

Información solicitada: Quienes trabajan en el poder judicial, en la oficialía mayor con el Lic. Manjarrez Campos, nombre de todas las personas de ahí, y cuanto les pagan en el mes, también del archivo general.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Dos.

Expediente número 71/ 2011

Información solicitada: Cuántos procesos penales se iniciaron en los años 2008, 2009, 2010 y hasta el 22 de agosto de 2011 por los delitos homicidio doloso, secuestro, robo de vehículo, violación, robo a local comercial abierto al público, robo bancario, desglosados por año y tipo delictivo.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Dos.



Expediente número 72/ 2011

Información solicitada: ¿Cuántos procesos penales ha resuelto por el delito de apología(SIC) en el delito en los últimos 5 años? y como se resolvieron?

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Dos.

Expediente número 73/ 2011

Información solicitada: Quiero saber cuántas demandas promovidas por ciudadanos en lo particular fundadas en el Título VII capítulo I y II del Código Civil de Sinaloa artículos 1133 al 1134, 1149 y 1150, por prescripción positiva, fueron admitidas a juicio por los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil ubicados en el Municipio de Culiacán, Sinaloa, en el siguiente periodo del tiempo: del 1 de mayo de de(SIC) 2002 al 31 de diciembre de 2010. De las admitidas a juicio cual es el estado procesal de esos litigios y cuantas sentencias definitivas han emitido los Juzgados Civiles ubicados en la capital del Estado en el periodo del tiempo antes descrito.

Resolución de la solicitud: Información otorgada parcial.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Dos.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Sinaloa no tiene atribuciones para verificar, ni para pronunciarse sobre el estado procesal de los juicios, pues ello eventualmente implicaría la comunicación de una determinada actuación en los expedientes de procesos jurisdiccionales, lo cual propiamente concierne a una notificación en los procesos de referencia. En ese sentido, la



Unidad de Acceso a la Información Pública no tiene atribuciones para constatar la disponibilidad y publicidad de la información solicitada, en virtud de que el manejo, uso, disposición, diligencias, consulta de datos o de cualquier información en general contenida en los expedientes de procesos jurisdiccionales a cargo de los Juzgados de Primera Instancia, corresponde a los órganos jurisdiccionales competentes y su desahogo se rige a razón de las leyes procesales específicas que regulen el proceso correspondiente y por las que reglamentan sus funciones.

Expediente número 74/ 2011

Información solicitada: Qué les sucede a las autoridades del ministerio público estatal, cuando abusan de su autoridad, violando los derechos del ciudadano.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: El contenido de la solicitud no constituye materia del derecho de acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en los preceptos 1, 5 fracciones IV, V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, atento que lo requerido se traduce en obtener una explicación sobre las posibles consecuencias que puedan presentarse en un caso hipotético como el mencionado en la petición de referencia, lo cual, no es materia del derecho de acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en los preceptos normativos antes citados.

Expediente número 75/ 2011

Información solicitada: Qué sanción les dan a los funcionarios políticos cuando cometen infracción a ley: por ejemplo, cuando se descubre que desvían los fondos monetarios del estado.



Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: El contenido de la solicitud no constituye materia del derecho de acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en los preceptos 1, 5 fracciones IV, V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, atento que lo requerido se traduce en obtener una explicación sobre las posibles consecuencias jurídicas que puedan presentarse en supuestos hipotéticos como los mencionados en la petición de referencia, lo cual, no es materia del derecho de acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en los preceptos normativos antes citados.

Expediente número 76/ 2011

Información solicitada: Juicio de amparo

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La información solicitada no es del ámbito del Poder Judicial del Estado, por lo que a manera de orientación para la presentación de la solicitud se sugirió tomar en cuenta lo previsto en los artículos 107, fracciones V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, fracción I, 51, fracciones I, II y III, 52, fracciones II, III, IV y V, 54, fracciones I, II y III, 55, fracciones I, II, III y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.



Expediente número 77/ 2011

Información solicitada: Solicito se me proporcionen todos los criterios relevantes que hayan acordado las Salas, así como las del Pleno de ese Tribunal.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Quince días.

Prórroga por circunstancias excepcionales: Sí.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Uno.

Expediente número 78/ 2011

Información solicitada: Solicito se me informe cuántos adolescentes fueron procesados en los Juzgados de Primera Instancia Especializados en Justicia para Adolescentes, los años 2008, 2009, 2010 y del 1 de enero al 30 de agosto de 2011, cuántos se encuentran en proceso. Especificar edad, sexo, municipio del que son originarios, delito que cometieron y sentencia que recibieron.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 79/ 2011

Información solicitada: Relación de personal sindicalizado del STASE (empleados y empleadas) que prestan sus servicios al Poder Judicial, sólo en la ciudad de Mazatlán, así como el área de trabajo a la que se encuentran adscritos.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Quince días.



Prórroga por circunstancias excepcionales: Sí.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 80/ 2011

Información solicitada: Hola necesito ayuda? relacionado con mi matrimonio yo estoy casada por lo civil por bienes mancomunados el detalle es que sospecho que mi pareja estuvo casado antes en Sinaloa (probablemente en angostura y sus municipios, Mazatlán o Culiacán) como puedo saber si existe o existió ese matrimonio.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La información solicitada no es del ámbito del Poder Judicial del Estado, por lo que a manera de orientación para la presentación de la solicitud se sugirió tener en consideración lo previsto en los artículos 35 y 37 del Código Civil del Estado de Sinaloa; y 30 del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Sinaloa.

Expediente número 81/ 2011

Información solicitada: Pido una versión pública de todas las constancias que hayan integrado un expediente de un juicio ordinario civil promovido por un particular demandado la prescripción positiva, dicho juicio ordinario que haya sido llevado a cabo en un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil ubicado en el municipio de Culiacán, Sinaloa , fundada en los artículos 1133 y 1134 del Código Civil de Sinaloa, en el siguiente periodo del tiempo de enero de 2003 a diciembre de 2010, mismo que ya haya agotado toda etapa litigiosa o procesal.



Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Catorce días.

Prórroga por circunstancias excepcionales: Sí.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 82/ 2011

Información solicitada: Pido una versión pública de todas las constancias de una sentencia emitida por un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil ubicado en el municipio de Culiacán, a favor de un individuo en lo particular que haya fundado su acción en los artículos 1133 y 1134 del Código Civil de Sinaloa, por la prescripción positiva de un bien inmueble ubicado en Culiacán Rosales, Sinaloa. En el siguiente periodo del tiempo de enero de 2003 a diciembre de 2010, mismo que ya haya agotado toda etapa litigiosa o procesal.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Once días.

Prórroga por circunstancias excepcionales: Sí.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 83/ 2011

Información solicitada: Pido una versión pública de todas las constancias de una sentencia emitida por un Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil ubicado en el municipio de Culiacán, que no haya sido favorable a la pretensión del particular que haya demandado la prescripción positiva en su beneficio personal y que haya fundado su acción en los artículos 1133 y 1134 del Código Civil de Sinaloa, por la prescripción positiva de un bien inmueble ubicado en Culiacán Rosales, Sinaloa. En

el siguiente periodo del tiempo de enero de 2003 a diciembre de 2010, mismo que ya haya agotado toda etapa litigiosa o procesal al 100%.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Once días.

Prórroga por circunstancias excepcionales: Sí.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Dos.

Expediente número 84/ 2011

Información solicitada: Las Salas que integran el Supremo Tribunal de Justicia de Sinaloa, de enero de 2003 a diciembre de 2010, de cuántos recursos de apelación han conocido y resuelto relativos a sentencias definitivas de Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil ubicados en el municipio de Culiacán, que hayan resuelto sobre juicios ordinarios promovidos por individuos en lo particular y que hayan fundado su acción en los artículos 1133 y 1134 del Código Civil de Sinaloa, por la prescripción positiva de un bien inmueble ubicado en Culiacán Rosales, Sinaloa. De los recursos de apelación admitidos cuántos han salido a favor de demandante de la acción de la prescripción positiva y cuántos no han salido en beneficio del promovente de la prescripción positiva.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Nueve días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Dos.

Expediente número 85/ 2011

Información solicitada: De enero de 2003 a enero de 2011 la Sala Civil Zona Centro del Estado, cuantas sentencias interlocutorias emitió sobre recursos

promovidos por individuos en lo particular en contra de resoluciones de Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil ubicados en el municipio de Culiacán, en juicios ordinarios civiles que se fundasen en los artículos 1133 y 1134 del Código Civil de Sinaloa, relativos a la prescripción positiva de bienes inmuebles.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Nueve días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Dos.

Expediente número 86/ 2011

Información solicitada: De enero de 2003 a enero de 2011 cuantas Sentencias de Apelación fueron emitidas por los Magistrados Titulares de las Salas Segunda y Cuarta Civil del Supremo Tribunal del Estado de Sinaloa en juicios fundados en los artículos 1133 y 1134 del Código Civil de Sinaloa referentes a sentencias definitivas de la prescripción positiva de bienes inmuebles, emitidas por Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil ubicados en el municipio de Culiacán. De las sentencias emitidas por el tribunal de alzada en el periodo del tiempo antes mencionado, en cuántos casos se confirmo(SIC) la sentencia de primera instancia y en cuántos se revoco(SIC).

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Nueve días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Dos.

Expediente número 87/ 2011

Información solicitada: Solicito me proporcionen formato de registro en el padrón de proveedores de Aylo Contruccion, (SIC) María Gpe. Labrada y José

Carlos Contreras, ya que es bien sabido que estas personas son la misma con tres registros distintos... Pagos que se les han efectuado a cada uno de 2010 al 2011.

Resolución de la solicitud: Información otorgada parcial.

Tiempo de procesamiento: Quince días.

Prórroga por circunstancias excepcionales: Sí.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Fundamento de la resolución que deniega la información: En relación al primero de los pedimentos de la solicitud, la información solicitada no se encuentra disponible para su entrega por el medio señalado para tal efecto, por lo que de requerir dicha información deberá formular diversa solicitud en la que señale de manera clara y precisa la información requerida y la modalidad en la que solicita su entrega y reproducción para verificar la disponibilidad y publicidad de la misma.

Expediente número 88/ 2011

Información solicitada: A parte del presupuesto de ingresos, que recibe del gobierno estatal, ¿de que(SIC) otros ingresos se hace para cubrir sus gastos? Relación de personal adscrito al juzgado de primera instancia de Concordia, indicando categoría, percepciones y antigüedad. Categoría, sueldo y antigüedad del C. José Luis Cañedo Navarro como Juez de Copala,(sic) Concordia.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.



Expediente número 89/ 2011

Información solicitada: Cantidad de niños de 5 a 12 años de edad que han muerto en el interior de escuelas primarias (públicas y privadas) desde el año 2000. De éstas, solicito las causas.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La información solicitada no es del ámbito del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, por lo que a manera de orientación para la presentación de la solicitud se sugirió tener en consideración lo previsto en los artículos 35 y 37 del Código Civil del Estado de Sinaloa.

Expediente número 90/ 2011

Información solicitada: Remuneración mensual total del personal de base y de confianza del juzgado IV Civil de Mazatlán Sinaloa.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Dos.

Expediente número 91/ 2011

Información solicitada: Número de adolescentes en conflicto con la Ley que han sido procesados del enero de 2007 a Septiembre de 2011; desglosados por edad, sexo y tipo de delito (federal o local).



Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 92/ 2011

Información solicitada: Qué resolución existe en este Tribunal Superior de Justicia por la existencia de dos juicios sobre un mismo hecho, misma parte actora y mismos demandados, los expedientes son: 276/2003-3 y 643/2004-1, los juicios son por la vía sumaria civil hipotecaria y existe un amparo directo bajo número 79/2004 derivado del primer proceso.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Sinaloa no tiene atribuciones para verificar ni para pronunciarse sobre la existencia de determinadas constancias de los juicios, pues ello implicaría la comunicación de una determinada actuación en los expedientes de procesos jurisdiccionales, lo cual propiamente concierne a una notificación en los procesos de referencia. En ese sentido, la Unidad de Acceso a la Información Pública no tiene atribuciones para verificar la existencia, disponibilidad y publicidad de la información antes referida, en virtud de que el manejo, uso, disposición, diligencias, consulta de datos o de cualquier información en general contenida en los expedientes de procesos jurisdiccionales a cargo de los Juzgados de Primera Instancia, corresponde a los órganos jurisdiccionales competentes y su desahogo se rige a razón de las leyes procesales específicas que regulen el proceso correspondiente y por las que reglamentan sus funciones.



Expediente número 93/ 2011

Información solicitada: Solicito de la manera más atenta:

- 1) El número total de empleados de todas las jerarquías, tomando en cuenta desde el nivel más bajo hasta el nivel más alto.
- 2) ¿Cuáles son todas las prestaciones con las que cuentan los empleados de todas las jerarquías, desde el nivel más bajo hasta el nivel más alto?
- 3) Podrían por favor especificar, ¿cuáles son los Seguros (Vida, GMM, Autos, Daños) existentes en el Supremo Tribunal de Justicia, ya sea que el propio Tribunal sea el cliente, o como prestación de los empleados o seguros que los empleados puedan comprar de manera individual y se les descuenta vía nómina?

Resolución de la solicitud: Información otorgada parcial.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Fundamento de la resolución que deniega la información: El pedimento citado en segundo término, no constituye materia del derecho de acceso a la información pública tutelado y previsto en los artículos 1 y 5, fracciones IV, V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, atento que lo requerido se traduce en obtener una explicación sobre la normatividad aplicable en relación a los derechos referidos en la mencionada solicitud.

Expediente número 94/ 2011

Información solicitada: ¿Quiero saber si los policías municipales tienen derechos de levantar motos y llevarse al conductor junto con su moto al corralón?

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.



Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: El pedimento realizado en la solicitud no constituye materia del derecho de acceso a la información pública tutelado y previsto en los artículos 1 y 5, fracciones IV, V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, atento que lo requerido se traduce en obtener una explicación sobre qué normatividad resulta aplicable a las actividades y supuestos específicos referidos en la mencionada solicitud, aunado a que también se requiere un pronunciamiento sobre dicha normatividad, que implica una actividad de análisis e interpretación de disposiciones de observancia general, lo cual no constituye materia del derecho de acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en los preceptos normativos antes citados.

Expediente número 95/ 2011

Información solicitada: Existe una solución por parte del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa por la existencia de dos juicios abiertos en el mismo juzgado de primera instancia del ramo civil, en el distrito judicial de Ahome Sinaloa, en la ciudad de los Mochis, abiertos por la misma parte actora en contra de los mismos demandados, por la misma hipoteca, los expedientes son: 643/2004-1 y 276/2003-3. Existe también un amparo directo 79/2004, radicado en el segundo tribunal colegiado del decimo (SIC) segundo circuito.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cuatro días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Sinaloa no tiene atribuciones para verificar ni para pronunciarse sobre la existencia de determinadas constancias de los juicios, pues ello implicaría la comunicación de una determinada actuación en los expedientes de procesos jurisdiccionales, lo cual propiamente

concierno a una notificación en los procesos de referencia. En ese sentido, la Unidad de Acceso a la Información Pública no tiene atribuciones para verificar la existencia, disponibilidad y publicidad de la información antes referida, en virtud de que el manejo, uso, disposición, diligencias, consulta de datos o de cualquier información en general contenida en los expedientes de procesos jurisdiccionales, corresponde a los órganos jurisdiccionales competentes y su desahogo se rige a razón de las leyes procesales específicas que regulen el proceso correspondiente y por las que reglamentan sus funciones.

Expediente número 96/ 2011

Información solicitada: En el Poder Judicial las sesiones de pleno son públicas? si es afirmativo favor de enviar la reglamentación y los fundamentos constitucionales y legales para llevarlas a cabo. En caso de que existan acuerdos o lineamientos o cualquier información relativa a las audiencias públicas favor de enviármelas o indicarme el lugar donde las puedo localizar.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Dos.

Expediente número 97/ 2011

Información solicitada En el Poder Judicial las sesiones de pleno son públicas? si es afirmativo favor de enviar la reglamentación y los fundamentos constitucionales y legales para llevarlas a cabo. En caso de que existan acuerdos o lineamientos o cualquier información relativa a las audiencias públicas favor de enviármelas o indicarme el lugar donde las puedo localizar.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.



Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Expediente número 98/ 2011

Información solicitada: Datos específicos de informes del Supremo Tribunal de justicia 2007, 2008, 2009 y 2010 (solicitud adjunta).

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Uno.

Expediente número 99/ 2011

Información solicitada: *Con fines académicos, se solicita que los datos del cuestionario que se adjunta a la presente solicitud sean proporcionados de forma desglosada para el año 2010 y el primer semestre del año 2011, respectivamente.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: El pedimento realizado en la solicitud rebasa el alcance del derecho de acceso a la información pública tutelado y previsto en los artículos 1 y 5, fracciones IV, V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado, atento que lo requerido se traduce en la contestación a un cuestionario propio de un trabajo de investigación, sin que se especifique en la solicitud de mérito un pedimento concreto en el que de manera clara e inteligible se solicite información, pues como se observa, en la referida solicitud se menciona textualmente: "Con fines académicos, se solicita que los

datos del cuestionario que se adjunta a la presente solicitud sean proporcionados de forma desglosada para el año 2010 y el primer semestre del año 2011, respectivamente". Advirtiéndose de lo anterior que lo solicitado expresamente es la contestación a un cuestionario propio de un trabajo de investigación, lo cual no es materia del derecho de acceso a la información, por lo que no ha lugar a proceder conforme a lo solicitado.

Expediente número 100/ 2011

Información solicitada: Solicito los registro(SIC) que se tiene de los delitos ocurridos en el Estado de Sinaloa del periodo 2010-2011.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La información solicitada no es del ámbito del Poder Judicial del Estado, por lo que a manera de orientación para la presentación de la solicitud, se sugirió tener en consideración lo previsto en el artículo 21, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Expediente número 101/ 2011

Información solicitada: Buenos días. Por medio de la presente me dirijo a ustedes, mi nombre es Raul(SIC) Eugenio Martinez (SIC), estudiante de la Universidad Autónoma de Sinaloa en la Licenciatura en Derecho. Con el fin de que me faciliten la siguiente información, expreso lo siguiente:

¿Cómo(SIC) trabaja el Supremo Tribunal de Justicia?

¿Cuáles(SIC) son los fines que persigue el Supremo Tribunal de Justicia?



¿Cuáles(SIC) son los tipos de mecanismos que aplican para garantizar un Estado de Derecho?

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Nueve días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Uno.

Expediente número 102/ 2011

Información solicitada: A cuanto(SIC) asciende el sueldo de un magistrado de circuito.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Ocho días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Dos.

Expediente número 103/ 2011

Información solicitada: Cuántos amparos llevaron a cabo en el año 2010?

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La información solicitada no es del ámbito del Poder Judicial del Estado, por lo que a manera de orientación para la presentación de la solicitud se sugirió tomar en cuenta lo previsto en los artículos 107, fracciones V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción I, 37, fracción I, 51, fracciones I, II y III, 52,

fracciones II, III, IV y V, 54, fracciones, I, II y III, 55, fracciones I, II, III y IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Expediente número 104/ 2011

Información solicitada: Solicito la Declaración Patrimonial del Lic. Abel Manjarrez Campos de los años 2007, 2008, 2009 y 2010. Esperando que esta información si se me proporcione y no manifiesten que su manejo es personal, privada, confidencial o que pone en riesgo la seguridad dela persona, como lo señalan siempre. Gracias.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La información solicitada contiene datos personales que constituyen información confidencial que no puede ser proporcionada de conformidad con los artículos 8, párrafo segundo y 19 en relación con los artículos 5, fracción, III y VIII, 22Bis, fracciones VII, VIII, IX, X y XVIII de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; y 3, fracción VI, 15, 25, 27, fracciones I, incisos g), h), i) y q) del Acuerdo General que Establece el Órgano, Criterios y Procedimientos Institucionales para Proporcionar a los Particulares el Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

Expediente número 105/ 2011

Información solicitada: Copia simple de todo lo actuado en el expediente numero(SIC) 01210/2011, juicio sumarísimo(SIC) civil, guarda y custodia, que promueve Maria(SIC) Guadalupe Vazquez Guerra en contra de Aaron Gustavo Mendoza, seguido ante la jurisdicción(SIC) del Juzgado 1o del ramo familiar con sede en la ciudad de Mazatlan(SIC), Sinaloa.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Uno.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Sinaloa no tiene atribuciones para verificar ni para pronunciarse sobre la existencia y disponibilidad de la información solicitada, pues ello implicaría la comunicación de una determinada actuación en los expedientes de procesos jurisdiccionales, lo cual propiamente concierne a una notificación en los procesos de referencia. En ese sentido, la Unidad de Acceso a la Información Pública no tiene atribuciones para verificar la existencia, disponibilidad y publicidad de la información antes referida, en virtud de que el manejo, uso, disposición, diligencias, consulta de datos o de cualquier información en general contenida en los expedientes de procesos jurisdiccionales a cargo de los Juzgados de Primera Instancia, corresponde a los órganos jurisdiccionales competentes y su desahogo se rige a razón de las leyes procesales específicas que regulen el proceso correspondiente y por las que reglamentan sus funciones.

Expediente número 106/ 2011

Información solicitada: Quejas o Juicios de Responsabilidad instaurados en contra de la licenciada Elizabeth Miranda Castro, como juez de Primera Instancia, de los años 2000 a 2011, nombre de quien promueve, fecha en que iniciaron, fecha en que concluyeron, sanción impuesta.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Uno.



Fundamento de la resolución que deniega la información: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Sinaloa no tiene atribuciones para verificar ni para pronunciarse sobre la existencia de determinadas constancias de los expedientes de procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, pues ello implicaría la comunicación de una determinada actuación en los expedientes de mérito, lo cual propiamente concierne a una notificación en los procedimientos de referencia. En ese sentido, la Unidad de Acceso a la Información Pública no tiene atribuciones para verificar la existencia, disponibilidad y publicidad de la información antes referida, en virtud de que el manejo, uso, disposición, diligencias, consulta de datos o de cualquier información en general contenida en los expedientes antes referidos, corresponde a los órganos jurisdiccionales competentes y su desahogo se rige a razón de las leyes procesales específicas que regulen el proceso correspondiente y por las que reglamentan sus funciones.

Expediente número 107/ 2011

Información solicitada: Solicito me informen cuántos empleados, jueces y magistrados han cesado por corrupción.

Solicito información: cuántos casos son llevados en 2011 en los juzgados penales de Sinaloa y de éstos cuántas sentencias condenatorias han logrado.

Solicito informe: cuánto es el tiempo mínimo y máximo que tardan en un proceso penal para dar un veredicto en los juzgados de Sinaloa.

Resolución de la solicitud: Información otorgada.

Tiempo de procesamiento: Diez días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud: Tres.

Expediente número 108/ 2011

Información solicitada: En relación a la nota aparecida en el diario Reforma de 12 de diciembre de 2011, solicito las actas de la sesión del Pleno en la que sancionaron a los jueces señalados en la misma.

Resolución de la solicitud: Información denegada.

Tiempo de procesamiento: Cinco días.

Cantidad de servidores públicos involucrados en la atención de la solicitud:
Dos.

Fundamento de la resolución que deniega la información: La información solicitada no se encuentra disponible para su entrega por el medio señalado en la solicitud para tal efecto, por lo que de requerir dicha información deberá formular diversa solicitud en la que señale de manera clara y precisa la información requerida y la modalidad en la que solicita su entrega y reproducción para verificar la disponibilidad y publicidad de la misma.